

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7125 *JUAN AJA, S.A.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que con fecha 2 de octubre de 2021, los respectivos socios únicos de las entidades JUAN AJA, S.A.U., y AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A.U., asumiendo las funciones propias de la Junta General, aprobaron la escisión parcial financiera de la sociedad JUAN AJA, S.A.U., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de su socio único, la sociedad AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A.U., quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria-Gasteiz (Álava), 25 de octubre de 2021.- En su calidad de representante persona física de la entidad Interurbana de Autobuses, S.A., Administrador único de Juan Aja, S.A.U., y Autobuses Hermanos Arriaga, S.A.U., Enrique Aguado Rubio.

ID: A210058013-1